



Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

ANEXO I DE DECRETO MUNICIPAL N°

0811
/08

29 SET. 2008

Artículo 1º: Serán requisitos para ser exceptuados según la Ordenanza Municipal N° 2530/08:

En su primer punto, *“los frentistas que con fines de vivienda permanente se encuentran ubicados en la zona delimitada por las calles Domingo Faustino Sarmiento, Einstein, Ruta Nacional N° 3”*, deberán presentar la siguiente documentación:

Copia Certificada del DNI del titular de la vivienda.

Planos de edificación existente.

Certificado de domicilio.

En su segundo punto, *“aquellas personas que, en la zona delimitada por las calles Domingo Faustino Sarmiento, Einstein, Ruta Nacional N° 3, posean negocio, taller o microemprendimiento, cuyos ingresos mensuales no superen los \$10.000, según Declaración Jurada de Ingresos Brutos, y que los mismos tengan la calidad de único ingreso y sustento familiar”*, deberán presentar la siguiente documentación:

Copia Certificada del DNI del titular de la vivienda.

Planos de edificación existente.

Certificado de domicilio.

Inscripción ante AFIP

Inscripción ante DGR

Certificado de Habilitación Comercial

Inscripción ante Industria y Comercio

DDJJ- DGR Año 2005/ 2006/2007

DDJJ- Mensual DGR 01/2008 hasta actualidad

DDJJ- propia de ser el único sostén familia

DDJJ- ANTE Anses de cónyuge e hijos mayores “no trabajan”.

Artículo 2º: Serán requisitos para ser exceptuados según la Ordenanza Municipal N° 2530/08:

En su primer punto, *“ los frentistas con fines de vivienda permanente, que se vieron beneficiados por el “Plan de Pavimentación del Parque Industrial”, y que se encontraren ubicados fuera del área delimitada en el artículo 1º.”*, deberán presentar la siguiente documentación:

Copia Certificada del DNI del titular de la vivienda.

Planos de edificación existente.


Jorge Luis Martín
INTENDENTE


Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinos



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

0811

29 SET. 2008

Certificado de domicilio.

En su segundo punto, "Los frentistas que posean negocio, taller o microemprendimiento, cuyos ingresos mensuales no superen los \$10.000, según Declaración Jurada de Ingresos Brutos, y que los mismos tengan la calidad de único ingreso y sustento familiar; que se vieron beneficiados por el "Plan de Pavimentación del Parque Industrial", y que se encontraren ubicados fuera del área delimitada en el artículo 1º", deberán presentar la siguiente documentación:

Copia Certificada del DNI del titular de la vivienda.

Planos de edificación existente.

Certificado de domicilio.

Inscripción ante AFIP

Inscripción ante DGR

Certificado de Habilitación Comercial

Inscripción ante Industria y Comercio

DDJJ- DGR Año 2005/ 2006/2007

DDJJ- Mensual DGR 01/2008 hasta actualidad

DDJJ- propia de ser el único sostén familia

DDJJ- ANTE Anses de cónyuge e hijos mayores "no trabajan".

Artículo 3º: Sin reglamentar

Artículo 4º: Sin reglamentar

Artículo 5º: Sin reglamentar

Artículo 6º: Sin reglamentar

Pablo Daniel Blanco
SECRETARIO DE GOBIERNO

George Luis Martín
INTENDENTE